

INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

Resolución N°009-2022-GA-ICL/MML

Lima, 24 de marzo de 2022

VISTOS:

El informe N°017-2022-CP-GA-ICL/MML de fecha 23 de marzo de 2022 del Área de Control Patrimonial, Oficio N°010-2022/ADAPEP-PERU de fecha 23 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1439 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece en el sub numeral 9.2 que son funciones de las áreas involucradas en el sistema de abastecimiento público, entre otras, administrar los activos fijos y consolidar la información sobre su estado de conservación; gestionar y ejecutar los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes de las entidades del Sector Público;

Que, mediante Resolución Directoral N°0015-2021-EF/54.01, se aprueba la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, y de acuerdo a lo señalado en el Artículo 52° del Título VIII Disposición Final, se establece que la disposición final se aprueba por resolución de la OGA, excepto en los casos que la Directiva establezca otra formalidad. En todos los casos, se incluye el código patrimonial, la descripción del bien mueble patrimonial y su valor.

Que, la precitada Directiva, en el numeral 60.1 del Capítulo II Alcances, define los actos de disposición son actos a través de los cuales se otorga la propiedad de los bienes patrimoniales, a título gratuito u oneroso. Los actos de disposición requieren que previamente se haya realizado la baja de los citados bienes.

Asimismo, en el Subcapítulo II de los actos de disposición, señala que la donación es el otorgamiento voluntario y a título gratuito de un bien mueble patrimonial a favor de una persona jurídica sin fines de lucro o instituciones religiosas asimismo establece, que para el trámite correspondiente se deberá sustentar y justificar la necesidad de los bienes muebles patrimoniales cuya donación se solicita y el beneficio que reporta al desarrollo social, debiendo adjuntar la solicitud de donación suscrita por el donatario, documento de identidad del representante legal, copia del certificado de vigencia de poder emitido por SUNARP con una antigüedad no mayor a (30) Treinta días calendario, a la fecha de presentación de la solicitud, correspondiendo al área de Control Patrimonial la emisión del Informe Técnico evaluando la procedencia o no de la donación;

Que, mediante Resolución N°008-2022-GA-ICL/MML de fecha 16 de marzo de 2022; se aprueba la baja de Sesenta y Tres (63) bienes patrimoniales, por la causal de “Mantenimiento o reparación onerosa”; detallados en anexo adjunto;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, en artículo 19° inciso d) dispone que la Gerencia de Administración tiene como una de sus funciones conducir y supervisar la gestión de abastecimiento, incluyendo la gestión de contrataciones, servicios generales y control patrimonial, de conformidad con las normas emitidas por los entes rectores correspondientes;



Que, mediante Oficio N°010-2022/ADAPEP-PERU, de fecha 23 de marzo de 2022, "**La Asociación de Ayuda para el Desarrollo de Pobladores en Extrema Pobreza del Perú**", solicita al Instituto Catastral de Lima, la donación de bienes muebles dados de baja por causal de "Mantenimiento o reparación Onerosa";

Que, mediante el Informe N°017-2022-CP-GA-ICL/MML, de fecha 23 de marzo de 2022, el Área de Control Patrimonial, informa como procedente la solicitud de "La Asociación de Ayuda para el Desarrollo de Pobladores en Extrema Pobreza del Perú", al haber presentado la solicitud para ser beneficiado de la donación convocado por el Instituto Catastral de Lima y habiendo cumplido con los requisitos exigidos en la Directiva N°006-2021-EF/54.01 "Directiva para la Gestión de bienes Muebles Patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; proponiendo la donación de los sesenta y tres (63) bienes muebles dados de baja por causal de mantenimiento o reparación onerosa", detallados en el Anexo 01 de la presente resolución;

Que, habiendo seguido el procedimiento establecido en la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento"; la Gerencia de Administración considera conforme el expediente presentado para la donación de los sesenta y tres (63) bienes dados de baja por la causal de mantenimiento o reparación onerosa, a favor de "La Asociación de Ayuda para el Desarrollo de Pobladores en Extrema Pobreza del Perú"; por el valor neto de S/ 15,299.61 (Quince Mil Doscientos Noventa y Nueve con 61/100 soles); en consecuencia, corresponde emitir el acto resolutivo respectivo;

Con el visado del Área de Control Patrimonial, Área de Logística y de conformidad en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Catastral de Lima, aprobado mediante Ordenanza N°23-2021 de fecha 05 de febrero de 2021, la ley N°29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°007-2018-VIVIENDA; la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 y el Decreto Supremo N°016-2010-VIVIENDA;

SE RESUELVE:



Artículo 1°. - **APROBAR**, la transferencia en la modalidad de donación de Sesenta y Tres (63) Bienes Muebles bajo la causal de "Mantenimiento o reparación Onerosa", de propiedad del Instituto Catastral de Lima, cuyo detalle se encuentra descrita en el Apéndice A, adjunto a la presente Resolución, a favor de la "**ASOCIACIÓN DE AYUDA PARA EL DESARROLLO DE POBLADORES EN EXTREMA POBREZA DEL PERÚ**" con RUC 20516831023, por el valor neto total de S/ 15,299.61 (Quince Mil Doscientos Noventa y Nueve con 61/100 soles).

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución a la "**ASOCIACIÓN DE AYUDA PARA EL DESARROLLO DE POBLADORES EN EXTREMA POBREZA DEL PERÚ**" y al Órgano de Control Institucional del ICL.

Artículo 3°. - **COMUNICAR** a la Dirección General de Abastecimiento – DGA del MEF por ser ente rector de los Bienes Muebles del estado.

Artículo 4°. - **PUBLICAR** la presente Resolución y el detalle del anexo 01 en el Portal Institucional del Instituto Catastral de Lima.

Regístrese, cúmplase y publíquese.

 INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

CPCC. Wilmer Valdivieso Valdivieso
Gerente de Administración

APÉNDICE A (DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01)
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO 1					ESTADO DE CONSERVACIÓN 2	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASACIÓN (S/)	UBICACIÓN FÍSICA
			MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
01	675087400004	TABLERO DE MADERA			PLOMO			MALO	9105.0303	35.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
02	746493400013	TABLERO DE MADERA			PLOMO			MALO	9105.0303	25.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
03	746460170002	MODULO DE MADERA			PLOMO			MALO	1503.020102	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
04	746460980001	MODULO DE MELAMINE			PLOMO			MALO	1503.020102	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
05	746460170006	MODULO DE MADERA			PLOMO			MALO	9105.0303	375.88	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
06	746460170005	MODULO DE MADERA			PLOMO			MALO	9105.0303	278.47	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
07	746460170004	MODULO DE MADERA			PLOMO			MALO	9105.0303	545.97	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
08	746460170007	MODULO DE MADERA			PLOMO			MALO	9105.0303	197.52	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
09	746460850001	MODULO DE MADERA			PLOMO			MALO	9105.0303	350.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
10	746473050001	PIZARRA ACRILICA			BLANCO			MALO	9105.0303	400.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
11	882225250003	EXTINTOR			ROJO			MALO	9105.0301	60.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
12	882225250001	EXTINTOR			ROJO			MALO	9105.0301	60.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
13	882225250018	EXTINTOR			ROJO			MALO	9105.0301	110.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
14	882225250009	EXTINTOR			ROJO			MALO	9105.0301	60.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
15	882225250013	EXTINTOR			ROJO			MALO	9105.0301	60.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
16	882225250006	EXTINTOR			ROJO			MALO	9105.0301	60.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
17	882225250004	EXTINTOR			ROJO			MALO	9105.0301	60.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
18	882225250010	EXTINTOR			ROJO			MALO	9105.0301	60.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
19	746481870022	SILLA FIJA DE METAL			NEGRO			MALO	9105.0303	209.25	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
20	746482550043	SILLA FIJA DE METAL			NEGRO			MALO	9105.0303	165.25	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
21	746482550012	SILLA FIJA DE METAL			NEGRO			MALO	9105.0303	111.76	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
22	746487970002	SILLA FIJA DE METAL			NEGRO			MALO	9105.0303	430.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
23	746488310003	SILLÓN GIRATORIO			NEGRO			MALO	9105.0303	700.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
24	746489330024	SILLÓN GIRATORIO			NEGRO			MALO	9105.0303	209.25	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS
25	746437120004	ESCRITORIO DE MADERA			MARRÓN			MALO	9105.0303	209.24	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		ÁREA DE ALMACÉN DE ACTIVOS FIJOS



APÉNDICE A (DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01)
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO 1				ESTADO DE CONSERVACIÓN 2	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASACIÓN	UBICACIÓN FÍSICA
26	746437120027	ESCRITORIO DE MADERA			MARRÓN		MALO	9105.0303	380.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
27	746437120016	ESCRITORIO DE MADERA			MARRÓN		MALO	9105.0303	380.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
28	746460850015	MODULO DE MADERA			PLOMO		MALO	9105.0303	350.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
29	746489330048	SILLON GIRATORIO			NEGRO		MALO	9105.0303	209.24	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
30	746489330026	SILLON GIRATORIO			NEGRO		MALO	9105.0303	209.25	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
31	746489330019	SILLON GIRATORIO			NEGRO		MALO	9105.0303	235.30	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
32	006475460222	SILLA DE PLASTICO			BLANCO		MALO	9105.0303	80.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
33	006475460026	SILLA DE PLASTICO			BLANCO		MALO	9105.0303	80.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
34	006475460224	SILLA DE PLASTICO			BLANCO		MALO	9105.0303	80.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
35	006475460014	SILLA DE PLASTICO			BLANCO		MALO	9105.0303	80.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
36	746497470002	TRIPODE METALICO			NEGRO		MALO	9105.0303	250.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
37	746497470001	TRIPODE METALICO			NEGRO		MALO	9105.0303	250.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
38	746497470003	TRIPODE METALICO			NEGRO		MALO	9105.0303	250.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
39	746482550008	SILLA FIJA DE METAL			NEGRO		MALO	9105.0303	111.77	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
40	746482550007	SILLA FIJA DE METAL			NEGRO		MALO	9105.0303	111.77	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
41	746482550015	SILLA FIJA DE METAL			NEGRO		MALO	9105.0303	111.76	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
42	675004210002	GUILLOTINA TIPO CIZALLA			PLOMO		MALO	9105.0301	407.65	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
43	746489330008	SILLON GIRATORIO			NEGRO		MALO	9105.0301	415.96	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
44	746489330061	SILLON GIRATORIO			NEGRO		MALO	9105.0301	209.24	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
45	746405920002	ARMARIO DE MADERA			MARRÓN		MALO	9105.0301	150.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
46	746473050002	PIZARRA ACRILICA			BLANCO		MALO	9105.0301	400.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
47	746475770001	PIZARRA ACRILICA			BLANCO		MALO	9105.0301	500.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
48	746456100003	MESA DE MADERA			MARRÓN		MALO	9105.0301	380.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
49	746439830004	ESTANDARTE DE MADERA			NEGRO		MALO	9105.0301	400.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
50	746439830003	ESTANDARTE DE MADERA			NEGRO		MALO	9105.0301	400.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS



APÉNDICE A (DIRECTIVA N°0006-2021-EF/54.01)
 FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO 1				ESTADO DE CONSERVACIÓN 2	Cuenta Contable	Valor de Neto S/	CAUSAL DE BAJA	VALOR TASACIÓN	UBICACIÓN FÍSICA
51	746439830001	ESTANDARTE DE MADERA			NEGRO		MALO	9105.0301	400.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
52	746489330021	SILLON GIRATORIO			NEGRO		MALO	9105.0301	235.30	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
53	746487970003	SILLON GIRATORIO			NEGRO		MALO	9105.0301	430.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
54	746489330064	SILLON GIRATORIO			NEGRO		MALO	9105.0301	209.24	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
55	746482550106	SILLA FIJA DE METAL			NEGRO		MALO	9105.0301	195.01	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
56	746403210006	ARCHIVADOR DE MADERA			MARRÓN		MALO	9105.0301	330.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
57	746460850012	MODULO DE MADERA			MARRÓN		MALO	9105.0301	350.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
58	396439000001	CUADROS EN GENERAL			BLANCO		MALO	9105.0301	380.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
59	746461240005	MODULO DE MELAMINE			PLOMO		MALO	9105.0301	700.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
60	746482550005	SILLA FIJA DE METAL			NEGRO		MALO	9105.0301	111.77	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
61	746482550010	SILLA FIJA DE METAL			NEGRO		MALO	9105.0301	111.76	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
62	746497470004	TRIPODE METALICO			NEGRO		MALO	9105.0301	250.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
63	746447290001	MAMPARA			NEGRO		MALO	9105.0301	390.00	MANTENIMIENTO O REPARACION ONEROSA		AREA DE ALMACEN DE ACTIVOS FIJOS
								TOTALES	S/ 15,299.61			

(1) En caso de Vehículos, adicionalmente llenar la Ficha Técnica de Vehículo (Anexo N°8). E En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza.

(2) El estado es consignado en base a la siguiente escala: nuevo, bueno, malo, RAEE, chatarra. En caso de semovientes, utilizar escala de acuerdo a su naturaleza





Lima, 24 de marzo de 2022

OFICIO N°016-2022-GA-ICL/MML

Señor:

LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS

Director General de la Dirección General de Abastecimiento
Ministerio de Economía y Finanzas
Jr. Junín 319, Centro de Lima

Asunto: Remisión de copia de Resolución N°009-2022-GA-ICL/MML - Donación

Referencia: Directiva N°0006-2021-EF/54.01
Decreto Legislativo N°1439

Es grato dirigirme a usted, de conformidad al Decreto Legislativo N°1439, mediante el cual se regula la administración de bienes muebles de propiedad estatal bajo la rectoría de la Dirección General de Abastecimiento del MEF.

Considerando lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1439, Decreto Supremo N°217-2019-EF y a la Directiva N°006-2021-EF/54.01, remito para su conocimiento la copia de la Resolución N°009-2022-GA-ICL/MML sobre la donación de 63 bienes muebles calificados como Mantenimiento o reparación onerosa, a favor de la "Asociación de Ayuda para el Desarrollo de Pobladores en Extrema Pobreza del Perú" de RUC 20516831023, el cual se presentó mediante solicitud de donación cumpliendo los requisitos establecidos en la Directiva N°0006-2021-EF-54.01 "Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento".

Agradeciendo la atención dispensada, aprovecho la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA
CPCC. Wilmer Valdiviezo Valdiviezo
Gerente de Administración